

Ley Nº 4013/2010 - Decreto P.E. Nº 6363/2011

ACTA Nº 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC Nº 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA № 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, **04** de diciembre de 2023 Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

VISTO

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, que en su Art. 37 dispone: "Del derecho a la objeción de conciencia. Se reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas para los casos en que esta Constitución y la ley la admitan" y en su Art. 129: "Del servicio militar. (...) Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar"

La Ley Nº 4013/2010 "Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".-

La Resolución CNOC Nº 01/2018 "Por la cual se aprueba la reglamentación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio"

El informe DP-DGOC Nº 04/2023 elevado por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio.

El Acta Nº 05/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al testimonio del acta de referencia y de las deliberaciones, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio en cumplimiento de sus funciones y en Sesión Nº 10 en fecha 14 de noviembre de 2023, se ha verificado la nómina de Objetores que dieron cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil conforme a lo dispuesto en el Art. 129 de la Constitución Nacional, la Ley reglamentaria, Nº 4013/2010 y los Arts. 16 y 19 de la Res. CNOC Nº 01/2018.

Que, de igual manera, se ha estudiado la nómina de los Objetores exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo, en virtud de la Res. CNOC $N^{\rm o}$ 01/2018, Art. 17.





Ley Nº 4013/2010 - Decreto P.E. Nº 6363/2011

Art. 2º .-

ACTA Nº 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC Nº 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA № 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, **04** de diciembre de 2023 Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Que, siguiendo el mismo orden de deliberaciones, se ha examinado la nómina de solicitudes de exoneración al servicio sustitutivo mediante el pago de la contribución prevista en el marco del Art. 21 de la Ley Nº 4013/2010, cuya procedencia requiere "haber dejado constancia de su objeción de conciencia al servicio militar obligatorio ante la Comisión Permanente de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados o la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley"

Que, de igual manera, se consideraron las renuncias remitidas por nota al cuerpo colegiado.

Que, para el estudio y la definición de las nóminas se han tenido en cuenta todas las previsiones técnicas, legales y reglamentarias vigentes.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la emisión de certificaciones de cumplimiento, las actualizaciones correspondientes dentro del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y la comunicación a las partes intervinientes de las decisiones del Consejo Nacional que constan en el acta de referencia.

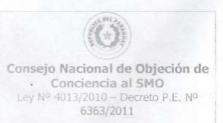
POR TANTO, en mérito de las disposiciones constitucionales y legales que anteceden, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencía al Servicio Militar Obligatorio,

RESUELVE

Art. 1º.
AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de cumplimiento de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 05/2023 respecto a objetores que han dado cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, por cumplir con las condiciones de ejecución previstas para el mismo en la Ley Nº 4013/2010 y las demás estipuladas en los Arts. 16 y 19 de la Resolución CNOC Nº 01/2018, la que se anexa a la presente con trece (13) solicitudes aprobadas.

AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta Nº 05/2023 respecto a objetores que por estar comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución CNOC Nº 01/2018, se encuentran exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio a la población civil, la que se anexa a la presente con treinta y dos (32) solicitudes aprobadas.

2



ACTA N° 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC № 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, **O4** de diciembre de 2023 Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

- Art. 3º.- RECHAZAR la solicitud de exoneración propuesta en el marco del Expediente Nº 425/23 con C.I. Nº 6.830.440, por no comprobarse los requerimientos exigidos en el Art. 17, inc. c) de la Res. CNOC Nº 01/2018, conforme a la decisión del pleno del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia la SMO. El presente artículo no obsta la vigencia de la declaración presentada. El titular de la misma, debe dar cumplimiento al servicio sustitutivo.-
- Art. 4°.
 RECHAZAR las solicitudes de exoneración del cumplimiento del servicio civil sustitutivo mediante declaración de insolvencia prevista en el Art. 21° de la Ley N° 4013/2010, por no acreditar los solicitantes los presupuestos legales para calificar a la opción del pago de la contribución prevista, cuya nómina se anexa con treinta y tres (33) solicitudes. El presente artículo no obsta la vigencia de las declaraciones presentadas. Los titulares de las mismas, deben dar cumplimiento al servicio sustitutivo en caso de no calificar a las exoneraciones previstas en el Art. 17 de la Res. CNOC Nº 01/2018.-
- Art. 5%.- ACEPTAR la renuncia presentada por el titular de la solicitud Nº 365/2020 con C.I. Nº 5.619.474, la que consta en nota remitida a este Consejo Nacional y ORDENAR su exclusión del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.-
- Art. 6º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión del certificado en el marco de la solicitud Nº 782/2021 y C.I. Nº 5.390.906 según registro de deliberaciones en Acta Nº 05/2023.
- Art. 6º.- COMUNICAR las demás decisiones del Consejo Nacional según testimonio de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023 Acta Nº 05/2023 a las partes intervinientes y el contenido de la presente Resolución a las instituciones que correspondan, a los efectos de la eliminación de los dates del objetor de los registros de reclutamiento y movilización para el servicio militar y su desvinculación legal de las obligaciones, deberes y disposiciones en general, establecidos en la Ley Nº 569/75 "Del Servicio Militar Obligatorio" en cuanto dieron cumplimiento a la Ley Nº 4013/2010.

Art. 7º .- ANOTAR, dar publicidad y cumplido, archivar.-

Defensor del Pueblo
Presidente del CNOC - SMO

3 1 1



Ley Nº 4013/2010 - Decreto P.E. Nº 6363/2011

ACTA Nº 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC Nº 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 04 de diciembre de 2023 Acta Nº 05 - Sesión Ordinaria - Consejo Nacional

Anexo del Art. 1º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2023

Νō	NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. Nº	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL
1			3522803	1628/12	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION – ASUNCION
2			3551322	558/23	HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL DEL TRAUMA Y CRUZ ROJA PARAGUAYA
3		Α	7408168	624/23	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY – DPTO, DI CAAGUAZÚ
4	L	.DO	5806874	822/23	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORONEL BOGADO – DPTO DE ITAPÚA
5	1	ΓEZ	5344192	1336/19	GOBERNACIÓN DE MISIONES
6			6953376	372/23	OLIMPIADAS ESPECIALES PY 2022, JUEGOS REGIONALES ESTE – CIUDAD JUAN LEON MALLORQUIN
7			3789049	2620/22	COLEGIO NACIONAL SANTA ANA — CIUDAD DEL ESTE
8		5	6287965	856/23	CENTRO MUNICIPAL DE PROMOCION EMPRESARIAL (CEMUPE) — MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
9		N	5529606	891/23	MUNICIPALIDAD DE CHORÉ - DPTO. DE SAN PEDRO



ACTA N° 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC Nº 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 04 de diciembre de 2023 Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

10		5776090	892/23	MUNICIPALIDAD DE CHORÉ – DPTO. DE SAN PEDRO
11		4731554	2724/21	ESCUELA BÁSICA № 2584 "VIRGEN DEL ROSARIO" -
12 ()	7218136	1221/22	MUNICIPALIDAD DE CHORÉ – DPTO. DE SAN PEDRO
13		5607197	916/23	CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN — JUAN LEÓN MALLORQUÍN

Anexo del Art. 2º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2023

Nō	NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. a)
1			6345694	2525/21	CUMPLE
Νō	NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE N9	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. c)
2		100	4341331	505/23	CUMPLE
3	L	Z	4310488	583/23	CUMPLE
4			4022620	581/23	CUMPLE
5		-	2820279	813/23	•CUMPLE
6		-	5321675	580/23	CUMPLE
Νa	NOMBRES Y APELLIDOS		CEDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES, CNOC № 01/2018 - Art, 17, inc. d)
7			5498692	787/20	CUMPLE

J.M.J.M.

5



Ley Nº 4013/2010 - Decreto P.E. Nº 6363/2011

ACTA Nº 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC Nº 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 04 de diciembre de 2023 Acta Nº 05 - Sesión Ordinaria - Consejo Nacional

8	4633926	403/23	CUMPLE
9	5421099	70/23	CUMPLE
10	5277335	341/23	CUMPLE
11	4273811	1479/22	CUMPLE
12	6971980	456/23	CUMPLE
13	5228390	848/22	CUMPLE
14	5415830	43/22	CUMPLE
15	4312754	27/23	CUMPLE
16	4431769	801/23	CUMPLE
17	5390132	2503/21	CUMPLE
18	6245374	2321/22	CUMPLE
19	4397328	829/23	CUMPLE
20	3812766	545/23	CUMPLE
21	5597424	830/23	CUMPLE
22	5067535	485/23	CUMPLE
23	4312592	795/23	CUMPLE
24	6191478	6041/19	CUMPLE
25	5014493	2377/12	CUMPLE
26	5252073	903/23	CUMPLE
27	4817748	1059/16	CUMPLE
28	5271014	734/14	CUMPLE
29	4957152	811/23	CUMPLE





ACTA Nº 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC № 07/2023

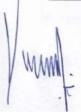
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N^{o} 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

> Asunción, 04 de diciembre de 2023 Acta Nº 05 - Sesión Ordinaria - Consejo Nacional

30)	5210468	866/23	CUMPLE
31		4348093	877/23	CUMPLE
32		5643836	469/23	CUMPLE

Anexo del Art. 3º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2023

Nō	NOMBRES Y APELLIDOS		C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIONES
1			6554460	798/23	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
2			1886852	808/23	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
3			4152987	809/23	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
4			3807447	2492/21	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
5			4356085	3964/18	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
6 1		J .	5168551	750/21	NO CUMPLE . No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
7			. 4339015	15871/19	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
8			3532431	201/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD





Ley Nº 4013/2010 - Decreto P.E. Nº 6363/2011

ACTA N° 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC Nº 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA № 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 04 de diciembre de 2023 Acta Nº 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

9	2	7190881	1345/21	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
10		5062193	25/21	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
11		6619126	426/21	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
12		4800081	1139/21	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
13		5333897	217/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
14		5938370	300/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
15		2020682	905/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de ODHA HUI)
16	z	5043059	384/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
17		7099461	1062/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
18		5604126	1077/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
19		5809323	1078/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
20		4705880	1079/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
21		5830470	1080/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com, de ODHH HCO
22	A	5405986	1377/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD

www.



Ley Nº 4013/2010 - Decreto P.E. Nº 6363/2011

ACTA N° 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC Nº 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA № 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 04 de diciembre de 2023 Acta Nº 05 - Sesión Ordinaria - Consejo Nacional

23	2000	5305982	1378/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
24		5829988	1379/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
25		4586987	1380/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
26		6066361	1797/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
27		6251292	1798/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
28		4187996	1805/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com, de DDHH HCD
29		6044605	1806/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
30		4765019	1933/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
31	Z	5580933	1932/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
32		5754191		NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
33		6554460	798/23	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



Ley Nº 4013/2010 - Decreto P.E. Nº 6363/2011

ACTA № 5/2023 RESOLUCIÓN CNOC № 07/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 05/2023 DE LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 04 de diciembre de 2023 Acta Nº 05 - Sesión Ordinaria - Consejo Nacional

Anexo del Art. 1º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2023

Иā	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. Nº
1	, i	3522803	1628/12